Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1863/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Celia VEGA, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1863/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1863/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el periodo lectivo 2012 de la asignatura Organización Industrial, sin tener cursada su correlativa Legislación, a

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

la alumna María Celia VEGA, Legajo Nº 30790, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 169/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior